ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 48
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPÍTULO DE PUERTO RICO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES, Y PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación de la Distrofia Muscular (MDA) Capítulo de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro dedicada a ofrecer una gama de servicios médicos de excelencia, como citas de diagnóstico y seguimiento, terapia física, respiratoria y ocupacional y el uso de todo el equipo ortopédico, a personas que padecen de condiciones neuromusculares. Todos estos servicios son libres de costo;

POR CUANTO: Una de las clínicas ambulatorias más grande y que a más pacientes atiende se encuentra en la Escuela de Medicina de Ponce lo que beneficia grandemente a los residentes de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya, reconoce y se solidariza de manera amplia con la Asociación de la Distrofia Muscular, Capítulo de Puerto Rico por lo que recomienda se le conceda un donativo a la entidad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL DÓLARES ($2,000.00)**, con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a la Asociación de la Distrofia Muscular, Capítulo de Puerto Rico para sufragar gastos de la organización y que les permita continuar ofreciendo servicios a la ciudadanía. Dicho donativo será entregado a la señora Kashmira Pimentel Figueroa, Coordinadora de Programa, Ave. Ponce de León #431, Nacional Plaza, Suite 705, Hato Rey, PR 00917, y teléfono 787-751-4088 ó 787-597-0824.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 48 DONATIVO ASOCIACIÓN DE LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPÍTULO DE PR. 12SEPT05

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.48, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE LA DISTROFIA MUSCULAR, CAPÍTULO DE PUERTO RICO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES, Y PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc